

# Unidad de Mando

El mando es la autoridad ejercida por un superior respecto a sus subordinados, en relación con su cargo, comisión o jerarquía.

Todos los integrantes del SPF debemos guardar atención y respeto a nuestros superiores en asuntos de servicio y fuera de él.

De igual manera, los superiores deberán observar un trato digno y respetuoso hacia las y los integrantes que se encuentran bajo su mando, con estricto respeto a los derechos humanos y a las normas disciplinarias aplicables.

## Nuestros niveles de mando:



## El mando se ejerce de las siguientes formas:

### Titular

por quien ostente un cargo o comisión autorizado por el Comisionado.



### Circunstancial

**a. Interino**, designado con ese carácter en tanto se nombra al titular.

**b. Suplente**, el que se ejerce por ausencia temporal del titular o interino, en caso de enfermedad, impedimento, licencias, vacaciones, comisiones u otros motivos.

**c. Incidental**, el que se desempeña en casos imprevistos por ausencia momentánea del titular o de quien ejerza el mando.

